
Colaboradores

FILIPPO AUGUSTO BURGOS GUZMÁN. Ipiales, 1967. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Especializaciones en Gestión y Administración Pública, Universidad de París I (Pantheon-Sorbonne) y en Derecho Administrativo, Universidad de París II (Pantheon-Assas), en cuyo Instituto de Derecho Comparado también obtuvo un Diplomado en Terminología Jurídica y Traducción. Profesor del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia.

NICOLÁS CARRILLO SANTARELLI. Erlangen, Alemania, 1981. Estudiante de V año de Derecho en la Universidad Externado de Colombia y Monitor en el Departamento de Derecho Constitucional de la misma Universidad. Ganador del VIII Concurso Interamericano de Derechos Humanos, American University, Washington. 2003.

TOMMASO EDOARDO FROSINI. Profesor Ordinario de Derecho Público Comparado en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Sassari. Docente de Doctrina del Estado en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Libre Internacional de Estudios Sociales (LUISS), de Roma. Autor de numerosos escritos sobre Derecho Constitucional italiano y comparado. Entre otros, ha publicado los siguientes libros: *Forme di governo e partecipazione popolare* (Torino: Giappichelli, 2002), *Le votazioni* (Bari: Laterza, 2002) e *Il Premierato nei governi parlamentari* (Torino: Giappichelli, 2004).

YVES GAUDEMONT. Agregado de Derecho Público y Doctor en Derecho de la Universidad de París II (Pantheon-Assas), donde es Responsable del Diplomado de Estudios Especializados en Derecho Público Interno, Director del Centro de Derecho y Contencioso Administrativo y Profesor de Derecho Administrativo, Derecho Público Económico y Contencioso Administrativo. Presidente del Consejo Nacional de Universidades (Derecho Público). Miembro del Consejo Nacional de Minas, del Comité de Procesos Contenciosos de la Ciudad de París, del Comité de la Agencia Judicial del Tesoro y del Comité Jurídico de la Federación Nacional de Obras Públicas. Investigador en los campos del Derecho Administrativo General, Derecho Administrativo de Bienes y Contenciosos Constitucional y Administrativo, ha publicado artículos y crónicas en múltiples revistas especializadas. Es autor de: *Les grands avis du Conseil d'État* (París: Dalloz, 1997); *Traité de Droit Administratif* (5 vol. París: LGDJ, 2000); *Le juge administratif, une solution d'avenir?*, *Clés pour le siècle*, París: Dalloz, 2000).

CARLOS MIGUEL HERRERA. Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Filosofía Política de la Universidad de París X y con Habilitación para dirigir investigaciones de Derecho Público en su Universidad. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Cergy Pontoise y Director del Centro de Filosofía Jurídica y Política de la misma Universidad; igualmente ha sido Profesor de la Universidad de París II y es miembro del Consejo Nacional de Universidades de Derecho Público y del Consejo de Administración de la Société Française pour la Théorie et la Philosophie Juridiques et Politiques y Director del Diplomado “Derecho de España y América Latina” en la Universidad Cergy

Pontoise. Autor de: *Théorie juridique et politique chez Hans Kelsen* (1997); *Actualité de Kelsen en France* (dirección, 2001); *Les juristas de gauche sous la République de Weimar* (dirección, 2002); *Le droit, le politique* (1995); *Derecho y socialismo en el pensamiento jurídico*, Serie Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, n.º 24 (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002); *Les juristas face au politique* (dirección, 2003).

GERMÁN LOZANO VILLEGAS. Tunja, 1975. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Investigador visitante, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorando, Profesor e Investigador en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Autor de: *El valor normativo de las sentencias de la Corte Constitucional con ocasión del control abstracto y su incidencia en el sistema de fuentes del derecho: el caso colombiano* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000); “Las acciones populares en Colombia. Algunas consideraciones en torno a la expedición de la Ley 472 de 1998” (*Revista de Derecho Constitucional Comparado*, Universidad de Udine, 2000); “Efectos de las sentencias de constitucionalidad” en: *Primeras jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001); “La eutanasia activa en Colombia: algunas reflexiones sobre la jurisprudencia constitucional”, en: *Eutanasia Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2001); “Algunas propuestas para mejorar el control parlamentario en Colombia” (*Revista Derecho del Estado*, n.º 13, diciembre 2002).

ALFONSO PALACIOS TORRES. Bogotá, 1975. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid. Diploma de Suficiencia Investigadora por la Universidad Autónoma de Madrid. Doctorando en Derecho Público y Filosofía Jurídica en la Universidad Autónoma de Madrid.

ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA. Bogotá, 1970. Abogado de la Universidad Externado de Colombia. DEA en Derechos del Hombre y Libertades Públicas en la Universidad de París X, Nanterre. Doctor en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca. Profesor Titular del Departamento de Derecho Constitucional y Director de la Especialización en Derecho Internacional Humanitario, Universidad Externado de Colombia. La *Revista Derecho del Estado* ha publicado sus artículos “Protección comunitaria de los derechos de las trabajadoras embarazadas” (n.º 4, abril 1998); “Efecto directo de las normas convencionales y protección de los derechos de los trabajadores” (n.º 5, agosto 1998); “Recepción de las normas de derecho internacional humanitario en Colombia” (n.º 6, junio 1999); “La acción de cumplimiento: ¿Un instrumento jurídico al servicio del Estado social de derecho en Colombia?” (n.º 8, junio 2000), y “Facultad del Congreso de introducir reservas y declaraciones interpretativas al aprobar un tratado internacional” (n.º 9, diciembre 2000). Autor de: *Derecho internacional humanitario y estado de beligerancia*. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, n.º 12. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999; 2.ª ed., 2004); *Constitución colombiana y derecho internacional humanitario* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000) y *El reconocimiento de beligerancia frente al conflicto armado colombiano* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2000).

PAOLO RIDOLA. Taranto, 1949. Profesor Ordinario de Derecho Constitucional Comparado en la Universidad de Roma “La Sapienza” y Docente de Derecho Constitucional en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad Luis G. Carli. Su producción científica se ha centrado en los derechos fundamentales, la representación política, las formas de gobierno, las autonomías territoriales y el proceso de integración europea, entre otros temas. Autor de: *Democrazia pluralistica e libertà associative* (1987), *La classificazione dei regimi parlamentari* (1988), *Diritti di libertà e costituzionalismo* (1997), *Il principio di sussidiarietà e la forma di stato di democrazia pluralistica* (2001), *I diritti costituzionali* (coordinador con R. Nania, 2002).

PEDRO PABLO VANEGAS GIL. Zipaquirá, 1971. Abogado de la Universidad Externado de Colombia, con Especialización en Derecho Público. Perfeccionamiento en Derecho de la Integración y Unificación del Derecho de la Universidad de Roma “Tor Vergata”. Doctorando en Derecho de la Universidad Externado de Colombia, donde es Profesor e Investigador del Departamento de Derecho Constitucional. Autor de: “Las reclamaciones electorales en el sistema de justicia electoral colombiano”, en *Primeras Jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001); “Autonomía territorial y reforma constitucional italiana” (*Revista Derecho del Estado*, n.º 13, diciembre, 2002); “El ABC del referendo” (*Revista Zero*, n.º 10, abril 2003).

JOSÉ RODRIGO VARGAS DEL CAMPO. Bogotá, 1968. Abogado de la Universidad Externado de Colombia, con Especialización en Derecho Público y Derecho Penal. Especialización en Derecho Constitucional por la Universidad de París II (Pantheon-Assas). Candidato a Doctor en Derecho por la Universidad Externado de Colombia.

LUIS VILLAR BORDA. New York, 1929 (nacional colombiano). Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia. Especialización en Derecho Público, Universidad de Berlín, Director y Profesor, Maestría en Gobierno Municipal, Universidad Externado de Colombia. Profesor de Derecho, Universidades Libre de Bogotá, del Cauca, de Antioquia y del Rosario. Rector, Universidad Piloto de Colombia (1970-1975). Profesor Invitado, Instituto de América Latina de la Universidad Libre de Berlín y Universidad de Bielefeld (Alemania). Embajador en Suecia y Finlandia (1970-1973), República Popular China (1983-1988) y en la República Democrática Alemana (1988-1990). Presidente de la Delegación Colombiana a la Conferencia Mundial de Estocolmo (1972) y Miembro de las Delegaciones a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), con rango de Embajador. Presidente de la Asociación Colombiana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social y Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Autor de ensayos jurídicos y políticos, entre otros: *Democracia real y democracia formal* (1953); *Planificación regional y municipal* (1968); *Amnistía, oposición e insurgencia* (1981); *Cursos de Ciencia del Derecho y Derecho Constitucional Colombiano* (1960); *Conferencia sobre la historia política de Colombia* (1986); *Democracia municipal: autonomía, planificación y desarrollo* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1986); *Kelsen en Colombia* (Bogotá: Temis, 1991); *El último embajador: Testimonio de un colombiano que vio construir y caer el muro de Berlín* (Bogotá: Tercer Mundo, 1992); *La paz en la doctrina del derecho de Kant*, Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, n.º 3 (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1996); *Derechos humanos: responsabilidades y multiculturalismo* (misma serie, n.º 9, 1998); Hermann Klenner, *Thomas Hobbes, filósofo del Derecho y su filosofía jurídica* (traducción, misma serie, n.º 11, 1999); *Hans Kelsen 1881-1973* (compilación, idem, n.º 30, 2004); Arthur Kaufmann, *Filosofía del Derecho* (traducción con Ana María Montoya, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999). *Revista Derecho del Estado* ha publicado sus artículos “Alemania 50 años de paz” (n.º 1, enero 1997); “Responsabilidad por la violación de derechos humanos” (n.º 3, diciembre 1997); “Ciudadanía y modernidad” (n.º 6, junio 1997), e “Influencia de Kelsen en el actual sistema colombiano de control jurisdiccional de la Constitución” (n.º 9, diciembre 2000).